

10 MAR 2017

CCHEN (O) N°27/015/

Santiago, 8 de marzo de 2017

Señor

Rodrigo Soto Lizana

Presente

Estimado Sr. **Soto**

En el marco de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, me permito informarle que esta institución recibió la solicitud AU003T0000070, el 16 de febrero de 2017, presentada por usted, requiriendo la siguiente información:

“1.- *¿Existe algún estudio en Chile respecto al grafeno? De existir en éste órgano u otro. Desde ya solicito copias.*

2.- *¿Se tiene fecha probable de extracción en Chile de litio?*

3.- *¿Chile tiene los medios para explotar en forma estatal el litio?*

Atentamente,

Rodrigo Soto L.”

En respuesta a su consulta, informo a usted lo siguiente:

Respuesta a la consulta N° 1: La Comisión Chilena de Energía Nuclear no ha realizado investigación sobre el Grafeno y en la actualidad no existen proyectos de investigación en curso en la CCHEN.

Se ha efectuado una búsqueda de información y se observa que la investigación en Chile sobre este elemento es muy incipiente. Se consultó a CONICYT, donde no existe información disponible, vía telefónica, en SERNAGEOMIN, se nos informó que no han realizado investigación sobre el Grafeno.

Me permito sugerir que su consulta sea realizada en las Universidades donde mayoritariamente se realiza investigación en nuestro país.

Respuesta a la consulta N° 2: Actualmente, en Chile se extrae Litio desde salmueras provenientes de salares ubicados en la zona norte del territorio nacional, existiendo dos productores importantes a nivel mundial, correspondientes a SQM y Rockwood Lithium Ltda.

En 1980 fue fundada la Sociedad Chilena del Litio (SCL), la cual en 1984 concreta la primera producción de salmuera concentrada en litio, en Planta Salar de Atacama, constituida por posas de evaporación solar.

Actualmente, SQM y RLL producen y exportan Litio a diversos países del mundo en forma de Carbonato de Litio, Hidróxido de Litio, Cloruro de Litio y Salmueras Concentradas ricas en Litio.

Respuesta a la consulta N° 3: De acuerdo a lo expuesto en los Art. 7°, 8° y 10° de la Ley 16.319, que crea la Comisión Chilena de Energía Nuclear (CCHEN) y algunas disposiciones legales del Código de Minería, el Estado si posee medios legales para explotar en forma estatal el litio, considerado un mineral de carácter estratégico para Chile.

Desde el punto de vista técnico y minero, el Estado de Chile podría explotar litio a través de empresas públicas o instituciones estatales o bien estas, en unión con empresas privadas. Para que ello se materialice, el Estado podría tomar la decisión, cuando lo estime oportuno, atendiendo a razones políticas, estratégicas y económicas.


Cabe señalar el Artículo III de la Política del Litio, que establece en el punto 6, letra a. *Propuestas de mediano y largo plazo, "Crear una empresa controlada por el Estado que se dedique al aprovechamiento de los salares, que privilegie un modelo de negocios público -privado e incorporando el valor compartido como principio rector. La empresa podrá ser una nueva empresa pública, una sociedad estatal o una filial de una o de ambas empresas mineras del Estado, y se recomienda que concentre las pertenencias mineras en salares que sean de propiedad del Estado y sus empresas".*

Así también en su punto b. Medidas de corto plazo, Artículo IV. letra B. Evaluación de un modelo de negocios de CODELCO - Litio *"Se instruye al Ministerio de Minería para que, en conjunto con CODELCO, analice la factibilidad de constituir a la brevedad una filial, gerencia de CODELCO, u otro modelo de negocio, que tenga por finalidad el aprovechamiento de los salares de Maricunga y/o Pedernales y que, además de su función productiva, establezca alianzas público privadas promoviendo la atracción de inversiones.*

Se espera que el futuro desarrollo de proyectos de CODELCO en salares, siga los principios que se extraen de las recomendaciones de la Comisión del Litio: valor agregado en la producción; captura de la renta para el país; mirada integral a los salares; sustentabilidad; Investigación, Desarrollo e Innovación"

Saluda atentamente a usted,




PATRICIO AGUILERA POBLETE
Director Ejecutivo
Comisión Chilena de Energía Nuclear

PAP/RMQ/dbs.